

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 15 de febrero de 2023, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, establecido en la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021.

Mediante la Orden de 10 de mayo de 2022 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2022) se convocan para el año 2022 y para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, por un importe de 534.125,00 euros.

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 2022 se resuelve modificar la distribución del crédito disponible aprobado por la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se convocan las ayudas para los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Sector Pesquero de Málaga.

Mediante la Orden de 9 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2022) se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, establecido en la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por importe de 204.690,32 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este Grupo a 738.815,32 euros conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (€)	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1300120000G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	33.016,91	
Corporaciones locales	1300120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	46.100,00	50.000,00
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	461.927,91	95.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	-	-
Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	39.745,50	13.025,00
	TOTAL	580.790,32	158.025,00

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria y para atender el crédito pendiente de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, complementaria a la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de concesión de las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, se considera conveniente incrementar el crédito para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga en la cuantía de 61.328,91 euros, de acuerdo con su plan financiero, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo quinto del resuelto segundo de la Orden de 10 de mayo de 2022. Este párrafo establece que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la

subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

R E S U E L V O

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2022 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga en la cuantía de 61.328,91 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este Grupo a 800.144,23 euros conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (€)	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1400120000G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	33.016,91	
Corporaciones locales	1400120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	46.100,00	50.000,00
Entidades privadas	1400120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	461.927,91	156.328,91
Entidades sin ánimo de lucro	1400120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	-	-
Proyectos propios GALP y de cooperación	1400120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	39.745,50	13.025,00
	TOTAL	580.790,32	219.353,91

Sevilla, 15 de febrero de 2023.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 5.4.2022), Vicente Pérez García de Prado.